



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

LA GACETA

Diario Oficial



RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.02.28 15:43:31 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 2 de marzo del 2020

AÑO CXLII

Nº 41

120 páginas

MEJORAMOS
para usted



Contáctenos por Whatsapp

Haga sus consultas fácil y rápido

 8599-1582



Imprenta Nacional
Costa Rica

VICEALCALDESA PRIMERA		
105550207	MARITZA CALDERÓN BADILLA	PAC
VICEALCALDE SEGUNDO		
112450371	ALLEN ANDREY CALDERÓN MORA	PAC
TIBÁS		
ALCALDE		
106210461	CARLOS LUIS CASCANTE DUARTE	PLN
VICEALCALDE PRIMERO		
105280136	DAVID MELENDEZ SANCHEZ	PLN
VICEALCALDÍA SEGUNDA		
MORAVIA		
ALCALDE		
112660934	ROBERTO ZOCH GUTIÉRREZ	PSM
VICEALCALDESA PRIMERA		
104510167	SONIA ALEJANDRA ALTAMIRANO TAYLOR	PSM
VICEALCALDE SEGUNDO		
108170081	NELSON VEGA JIMÉNEZ	PSM
MONTES DE OCA		
ALCALDE		
114560063	MARCEL SOLER RUBIO	CGMO
VICEALCALDESA PRIMERA		
112280691	ANA LUCÍA GONZÁLEZ CASTRO	CGMO
VICEALCALDE SEGUNDO		
105100834	JOSÉ RAFAEL QUESADA JIMENEZ	CGMO
TURRUBARES		
ALCALDE		
110630236	GIOVANNI MADRIGAL RAMÍREZ	PCU
VICEALCALDESA PRIMERA		
111060869	YERLIN QUIRÓS ROJAS	PCU
VICEALCALDE SEGUNDO		
206030650	JUAN GABRIEL CHAVARRÍA ARIAS	PCU
DOTA		
ALCALDE		
107770857	LEONARDO CHACÓN PORRAS C.C. EDUARDO CHACÓN PORRAS	PLN
VICEALCALDESA PRIMERA		
107710307	MARÍA AUXILIADORA MARÍN NAVARRO C.C. MARY MARÍN NAVARRO	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
108980965	ROBERT ANTONIO CHINCHILLA MORA CURRIDABAT	PLN
ALCALDE		
110820029	JIMMY CRUZ JIMÉNEZ	CSXXI
VICEALCALDESA PRIMERA		
105230212	ANA LUCÍA FERRERO MATA	CSXXI
VICEALCALDÍA SEGUNDA		
NO INSCRIBIO CANDIDATURA		
PÉREZ ZELEDÓN		
ALCALDE		
110690606	JEFFRY MONTOYA RODRÍGUEZ	PUSC
VICEALCALDESA PRIMERA		
106730022	ROSIBEL RAMOS MADRIGAL	PUSC
VICEALCALDE SEGUNDO		
112770078	EMMANUEL CECILIANO ALFARO	PUSC
LEÓN CORTÉS CASTRO		
ALCALDE		
104630683	JORGE DENIS MORA VALVERDE	PLN

VICEALCALDESA PRIMERA		
116710918	ARELYS DE LOS ANGELES FALLAS BONILLA	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
106560523	LUIS ANASTASIO CASTRO VARGAS	PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González, Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta.—Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado.—Luz de Los Ángeles Retana Chinchilla, Magistrada.—Luis Diego Brenes Villalobos, Magistrado, Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General.—1 vez.—Exonerado— (IN2020439589).

N° 1281-E11-2020.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las diez horas y cinco minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Resultando:

1°—Que de conformidad con lo establecido en el decreto N° 19-2019, publicado en *La Gaceta* N° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2°—Que para la elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3°—Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

Considerando:

I.—Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir alcaldías y vicealcaldías de los cantones de la provincia de Cartago, se derivan los siguientes resultados:

PROVINCIA CARTAGO: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	CARTAGO	PARAÍSO	LA UNIÓN	JIMÉNEZ
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	4 168	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	9 648	721	1 946	-
ACTUEMOS YA	2 742	852	693	447
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	17 001	1 124	910	-
ALIANZA SOCIAL POR LA UNIÓN	-	-	1 827	-
FRENTE AMPLIO	903	2 143	940	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	325	975	4 431	-
LA FUERZA DE LA UNIÓN	-	-	185	-
LIBERACIÓN NACIONAL	8 578	4 801	4 587	2 010
LIBERAL PROGRESISTA	-	293	-	994

PARTIDO POLÍTICO	CARTAGO	PARAÍSO	LA UNIÓN	JIMÉNEZ
NUEVA GENERACIÓN	-	-	615	-
NUEVA REPÚBLICA	880	151	1 594	66
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	778	-	390	1 639
RESCATE CANTONAL LA UNIÓN	-	-	2 002	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	4 077	748	411	34
TURRIALBA PRIMERO	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	4 500	1 353	2 074	476
UNIDOS PODEMOS	1 066	862	116	567
UNIÓN GUARQUEÑO	-	-	-	-
VERDE ECOLOGISTA	521	87	154	48
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	51 019	18 278	22 875	6 281

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

PROVINCIA CARTAGO: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	TURRIALBA	ALVARADO	OREAMUNO	EL GUARCO
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	5 422	1 106	2 160	1 084
ACTUEMOS YA	-	36	1 830	138
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	1 648	-	1 403	-
ALIANZA SOCIAL POR LA UNIÓN	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	299	-	123
LA FUERZA DE LA UNIÓN	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 227	2 023	2 105	5 169
LIBERAL PROGRESISTA	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	4 827	982	-	321
NUEVA REPÚBLICA	544	-	185	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	-	200	-
RESCATE CANTONAL LA UNIÓN	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	214	-	1 465	605
TURRIALBA PRIMERO	2 427	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 493	-	1 176	4 408
UNIDOS PODEMOS	653	253	2 522	641
UNIÓN GUARQUEÑO	-	-	-	1 659
VERDE ECOLOGISTA	346	78	119	79
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	20 801	4 777	13 165	14 227

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

II.—El artículo 202 del Código Electoral establece que las alcaldías y vicealcaldías municipales se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su cantón.

III.—De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá. **Por tanto,**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las alcaldías y vicealcaldías primeras y segundas de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

CARTAGO		
ALCALDE		
105890526	MARIO REDONDO POVEDA	ADC
VICEALCALDE PRIMERA		
304300227	SILVIA ALVARADO MARTINEZ	ADC
VICEALCALDE SEGUNDO		
900650277	VICTOR MANUEL CARBALLO ZEULI	ADC
PARAÍSO		
ALCALDE		
304200517	CARLOS MANUEL RAMIREZ SANCHEZ	PLN
VICEALCALDE PRIMERA		
301940269	MARTA ELIDA AVENDAÑO MATA	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
116280835	LUIS DIEGO CALDERON SANCHEZ	PLN
LA UNIÓN		
ALCALDE		
108940053	CRISTIAN TORRES GARITA	PLN
VICEALCALDE PRIMERA		
108080583	MARIBELL ALVAREZ MORA	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
113830367	RANDALL DAVID CHACON MOLINA	PLN
JIMÉNEZ		
ALCALDESA		
302680501	LISSETTE FERNANDEZ QUIROS	PLN
VICEALCALDE PRIMERO		
304290481	LUIS MARIO PORTUGUEZ SOLANO	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
303190278	WILBER CORDERO PEREIRA	PLN
TURRIALBA		
ALCALDE		
303960013	LUIS FERNANDO LEON ALVARADO	PAC
VICEALCALDE PRIMERA		
303310157	MILAGRO ROW ARIAS	PAC
	C.C. MILAGRO ROWE ARIAS	
VICEALCALDE SEGUNDO		
302660648	SERGIO JIMENEZ RIOS	PAC

ALVARADO

ALCALDE		
302520434	JUAN FELIPE MARTINEZ BRENES	PLN
VICEALCALDESA PRIMERA		
107280152	MARJORIE ISABEL HERNANDEZ MENA	PLN
VICEALCALDESA SEGUNDA		
305040592	INGRID DAYANA HERNANDEZ RAMIREZ	PLN
OREAMUNO		
ALCALDE		
304270110	ERICK MAURICIO JIMENEZ VALVERDE	UP
VICEALCALDESA PRIMERA		
113300357	VIVIANA CARPIO	UP
VICEALCALDE SEGUNDO		
302430510	JUAN MIGUEL MORA MASIS	UP
EL GUARCO		
ALCALDE		
302510212	VICTOR LUIS ARIAS RICHMOND	PLN
VICEALCALDESA PRIMERA		
900550896	GERARDINA CORDERO MONTERO	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
304110758	FRANCISCO RAMIREZ BRENES	PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González, Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta.—Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado.—Luz de Los Angeles Retana Chinchilla, Magistrada.—Luis Diego Brenes Villalobos, Magistrado.—Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General.—1 vez.—Exonerado—(IN2020439591).

N° 1282-E11-2020.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las diez horas y diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Resultando:

1°—Que de conformidad con lo establecido en el decreto N° 19-2019, publicado en *La Gaceta* N° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2°—Que para la elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3°—Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

Considerando:

I.—Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir alcaldías y vicealcaldías de los cantones de la provincia de Heredia, se derivan los siguientes resultados:

PROVINCIA HEREDIA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	HEREDIA	BARVA	SANTO DOMINGO	SANTA BÁRBARA	SAN RAFAEL
ACCIÓN CIUDADANA	1 880	1 162	572	411	785
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	-	-	-	1 206	-
AVANCE ISIDREÑO	-	-	-	-	-
BARVA UNIDA	-	427	-	-	-